

## ÍNDICE

### § 1 DECRETO DE 8 FEBRERO 1946. LEY HIPOTECARIA

TITULO I. Del Registro de la Propiedad y de los títulos sujetos a inscripción [Arts. 1 a 5]

TITULO II. De la forma y efectos de la inscripción [Arts. 6 a 41]

TITULO III. De las anotaciones preventivas [Arts. 42 a 75]

TITULO IV. De la extinción de las inscripciones y anotaciones preventivas [Arts. 76 a 103]

TÍTULO IV BIS. De la conciliación [Art. 103]

TITULO V. De las hipotecas [Arts. 104 a 197]

TITULO VI. De la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica [Arts. 198 a 210]

TITULO VII. De la rectificación de los errores en los asientos [Arts. 211 a 220]

TITULO VIII. De la publicidad de los Registros [Arts. 221 a 237]

TITULO IX. Del modo de llevar los Registros [Arts. 238 a 258]

TITULO X. De la Dirección e Inspección de los Registros [Arts. 259 a 273]

TITULO XI. De la demarcación de los Registros y del nombramiento, cualidades y deberes de los Registradores [Arts. 274 a 295]

TITULO XII. De la responsabilidad y del régimen disciplinario de los registradores [Arts. 296 a 318]

TITULO XIII. De los documentos no inscritos [Arts. 319 a 321]

TITULO XIV. Recursos contra la calificación [Arts. 322 a 329]

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

DISPOSICIÓN FINAL DEROGATORIA.

### § 2 DECRETO DE 14 FEBRERO 1947. REGLAMENTO HIPOTECARIO

TITULO I. Del registro de la propiedad y de los títulos sujetos a inscripción [Arts. 1 a 38]

TITULO II. De la forma y efectos de la inscripción [Arts. 39 a 138]

TITULO III. De las anotaciones preventivas [Arts. 139 a 172]

TITULO IV. De la extinción de las inscripciones y anotaciones preventivas [Arts. 173 a 214]

TITULO V. De las hipotecas [Arts. 215 a 271]

TITULO VI. De la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica [Arts. 272 a 313]

TITULO VII. De la rectificación de errores en los asientos [Arts. 314 a 331]

TITULO VIII. De la publicidad formal e información registral [Arts. 332 a 355]

TITULO IX. Del modo de llevar los Registros [Arts. 356 a 437]

TITULO X. De la dirección e inspección de los Registros [Arts. 438 a 481]

TITULO XI. De la demarcación de los Registros de la Propiedad y del nombramiento, cualidades y deberes de los Registradores [Arts. 482 a 562]

TITULO XII. De la responsabilidad disciplinaria de los registradores [Arts. 563 a 584]

TITULO XIII. De los documentos no inscritos [Arts. 585 a 588]

TITULO XIV. De los honorarios [Arts. 589 a 619]

TITULO XV. De la estadística de la propiedad territorial [Arts. 620 a 624]

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

DISPOSICION FINAL.

MODELOS.

### **§ 3 LEY 1/2000, DE 7 ENERO. ENJUICIAMIENTO CIVIL (FRAGMENTO)**

### **§ 4 LEY 5/2019, DE 15 MARZO. REGULADORA DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITO INMOBILIARIO**

CAPÍTULO I. Disposiciones generales [Arts. 1 a 4]

CAPÍTULO II. Normas de protección del prestatario [Arts. 5 a 25]

CAPÍTULO III. Régimen jurídico de los intermediarios de crédito inmobiliario, sus representantes designados y los prestamistas inmobiliarios [Arts. 26 a 43]

CAPÍTULO IV. Régimen sancionador de los intermediarios de crédito, sus representantes designados y los prestamistas inmobiliarios [Arts. 44 a 49]

Disposición adicional primera. Autoridad independiente para velar por la protección y transparencia en la contratación inmobiliaria

Disposición adicional segunda. Cooperación con otras autoridades supervisoras competentes

Disposición adicional tercera. Educación financiera

Disposición adicional cuarta. Conservación de documentación precontractual

Disposición adicional quinta. Desarrollo autonómico

Disposición adicional sexta. Supuestos de subrogación de deudor y novación modificativa del contrato de préstamo

Disposición adicional séptima. Obligaciones del empresario con ocasión de la transmisión del inmueble hipotecado

Disposición adicional octava. Obligaciones de notarios y registradores con ocasión de la autorización e inscripción del préstamo hipotecario

Disposición adicional novena. Honorarios notariales y registrales en la subrogación o en la novación modificativa de préstamos hipotecarios por cambio de tipo de interés variable a fijo

Disposición adicional décima. Régimen de valoración de bienes inmuebles

Disposición adicional undécima. Adhesión al «Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual»

Disposición adicional duodécima. Información en materia de contratos de crédito al consumo

Disposición adicional décima tercera.

Disposición transitoria primera. Contratos preexistentes

Disposición transitoria segunda. Reconocimiento de intermediarios de crédito inmobiliario y prestamistas inmobiliarios preexistentes

Disposición transitoria tercera. Régimen especial en los procesos de ejecución en curso a la entrada en vigor de la Ley 1/2013, de 14 de mayo (RCL 2013, 718) , de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social

Disposición transitoria cuarta. Ficha de Información Personalizada de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre (RCL 2011, 1943, 2238) , de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios

Disposición transitoria quinta. Régimen transitorio para la resolución de quejas y reclamaciones

Disposición derogatoria.

Disposición final primera. Modificación de la Ley Hipotecaria (RCL 1946, 886)

Disposición final segunda. Modificación del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (RCL 1993, 2849) , por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Disposición final tercera. Modificación de la Ley 2/1994, de 30 de marzo (RCL 1994, 999) , sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre (RCL 2007, 2221) , por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo (RCL 1981, 900) , de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria

Disposición final cuarta. Modificación de la Ley 7/1998, de 13 de abril (RCL 1998, 960) , sobre Condiciones Generales de la Contratación

Disposición final quinta. Modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero (RCL 2000, 34, 962 y RCL 2001, 1892) , de Enjuiciamiento Civil

Disposición final sexta. Modificación de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre (RCL 2000, 3029y RCL 2001, 1566) , de Medidas fiscales, administrativas y del orden social

Disposición final séptima. Modificación de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre (RCL 2002, 2722y RCL 2003, 368) , de Medidas de Reforma del Sistema Financiero

Disposición final octava. Modificación del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (RCL 2007, 2164y RCL 2008, 372) y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre

Disposición final novena. Modificación de la Ley 2/2009, de 31 de marzo (RCL 2009, 697) , por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito

Disposición final décima. Modificación del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo (RCL 2012, 315) , de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos

Disposición final undécima. Modificación de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre (RCL 2012, 1558) , de reestructuración y resolución de entidades de crédito

Disposición final duodécima. Modificación de la Ley 10/2014, de 26 de junio (RCL 2014, 884) , de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito

Disposición final decimotercera. Título competencial

Disposición final decimocuarta. Incorporación de derecho de la Unión Europea

Disposición final decimoquinta. Desarrollo reglamentario

Disposición final decimosexta. Entrada en vigor

ANEXO I. Ficha Europea de Información Normalizada (FEIN)

ANEXO II. Cálculo de la Tasa Anual Equivalente (TAE)

## **§ 5 LEY 2/1994, DE 30 MARZO. SUBROGACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Artículo 1. Ámbito

Artículo 2. Requisitos de la subrogación

Artículo 3. Comisión por amortización anticipada

Artículo 4. Escritura pública

Artículo 5. Registro

Artículo 6. Ejecución

Artículo 7. Beneficios fiscales

Artículo 8. Honorarios notariales y registrales en la subrogación, novación modificativa y cancelación de créditos o préstamos hipotecarios

Artículo 9. Beneficios fiscales

Artículo 10. Comisión por ampliación del plazo del préstamo

DISPOSICIONES ADICIONALES.

DISPOSICION FINAL.

## **§ 6 LEY 41/2007, DE 7 DICIEMBRE. MODIFICA LA LEY 2/1981, DE 25-3-1981 (RCL 1981\900; APNDL 8840), DE REGULACIÓN DEL MERCADO HIPOTECARIO Y OTRAS NORMAS DEL SISTEMA HIPOTECARIO Y FINANCIERO, DE REGULACIÓN DE LAS HIPOTECAS INVERSAS Y EL SEGURO DE DEPENDENCIA Y POR LA QUE SE ESTABLECE DETERMINADA NORMA TRIBUTARIA (FRAGMENTO)**

## **ANEXO. TABLA COMPARATIVA DE LA LEY HIPOTECARIA DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 11/2023, DE 8 DE MAYO, DE TRANSPOSICIÓN DE DIRECTIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA. TABLA COMPARATIVA 2023**